**CONTRATO Nº 17/2012**
**"PRODUCTOS DE PAPEL Y TEST PSICOTECNICOS"**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de julio del año dos mil doce, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, Lic. **FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma **KUATIAPO S.A.,** con RUC Nº 80018186-7 representada en este acto por el Sr. **EUGENIO SANABRIA VIERCI**, con Cédula de Identidad Nº 454.842 en su calidad de Presidente y Sra. **MARIA LUCILA SANABRIA RIVAROLA**, con Cédula de Identidad Nº 3.188.069 en su calidad de Directora Titular, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Mcal. López N° 1445, convienen en celebrar el presente Contrato para la adquisición de **"PRODUCTOS DE PAPEL Y TEST PSICOTECNICOS"**, a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

**CLAUSULA I**
**OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la adquisición de **"PRODUCTOS DE PAPEL Y TEST PSICOTECNICOS"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

**CLAUSULA II**
**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**CLAUSULA III**
**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330 "Productos de Papel Cartón e Impresos", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES (G. 600.000.000.-).

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

EUGENIO SANABRIA VIERCI
PRESIDENTE

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

**CLAUSULA IV**
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/12, convocado por la DNA, según resolución N° 137/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 273/12.

**CLAUSULA V**
**MONTO DEL CONTRATO**

Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

El monto previsto en el presente contrato es el total de **GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL (G. 466.502.000.-),** IVA Incluido, que será abonado por los bienes efectivamente proveídos por el PROVEEDOR y los montos ofertados de acuerdo a la descripción establecida en la CLAUSULA IX del presente contrato.

**CLAUSULA VI**
**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

El PROVEEDOR, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE, a proveer los servicios de conformidad a lo dispuesto en la CLAUSULA IX y en las bases del llamado.
**Plazo de entrega**: De acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio.
**Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios.** De acuerdo a la Orden de Compra.

**CLAUSULA VII**
**MULTAS**

En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de los servicios adjudicados en tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 0,5% sobre el monto del suministro en demora por semana. Las multas serán descontadas del monto a ser abonado por la Contratante.

**CLAUSULA VIII**
**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO**

Los bienes, así como los precios adjudicados al PROVEEDOR, cuyas condiciones y términos las partes se comprometen a respetar, son los siguientes:

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

EUGENIO SANABRIA VIERCI
PRESIDENTE

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

**Dirección de Administración y Finanzas**
**Unidad Operativa de Contrataciones**

| ITEM | DESCRIPCION | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad solicitada en el PBC | Cantidad Ajustada | KUATIAPO S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Precio unitario | Precio total |
| 1 | Resmas de papel tamaño A4 (210 x 297mm), blanco de 75 gr. | Unidad | Cajas (10 resmas c/caja) | 1.000 | 1.000 | 156.570 | 156.570.000 |
| 2 | Resmas de papel tamaño Oficio (210 x 297mm), blanco de 75 gr. | Unidad | Cajas (10 resmas c/caja) | 1.000 | 1.000 | 176.540 | 176.540.000 |
| 3 | Resmas de papel tamaño Carta | Unidad | Cajas (10 resmas c/caja) | 1.000 | 900 | 147.680 | 132.912.000 |
| 4 | Cartulinas de hilo, color blanco, tamaño Oficio | Unidad | Unidad | 2.000 | 2.000 | 160 | 320.000 |
| 5 | Cartulinas de hilo, color blanco, tamaño A4 | Unidad | Unidad | 1.000 | 1.000 | 160 | 160.000 |
| | TOTALES | | | | | | **466.502.000** |

## CLAUSULA IX
## VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2012.

## CLAUSULA X
## FORMA DE PAGO

El pago se efectuará con posterioridad a la recepción efectiva de los bienes y/o servicios proveídos por la empresa adjudicada a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

El pago se efectuará dentro de los 30 días a partir de la recepción de la factura correspondiente (a presentarse en la Dirección de Administración y Finanzas de la Contratante Paraguayo Independiente Nº 938 c/Montevideo- Edificio Sofía), sin excepción alguna en guaraníes, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero del mes correspondiente.

El PROVEEDOR, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley 125/91 y sus modificaciones.

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0,4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscriptos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2.051/2003.

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

EUGENIO SANABRIA VIERCI
PRESIDENTE

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

## CLAUSULA XI

El PROVEEDOR garantizará la calidad de los bienes proveídos, a través de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, extendido por el mismo en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas que da origen al presente instrumento.

## CLAUSULA XII
## ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

## CLAUSULA XIII
## MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

**CONTRATANTE**
Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

**PROVEEDOR**
LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

EUGENIO SANABRIA VIERCI
PRESIDENTE